

5.4.0.2

Bogotá D.C., 19 Dic 2014
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Número Radicación: 2-2014-046094
Fecha Radicación: 19 12 2014 16:39:56
Destino: 1000 INPEC - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL
No. Folios: 1 No. Anexos: 4

Coronel
JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC
Calle 26 No. 27 - 48
Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 000002 del 25 de noviembre de 2014. Rad: 1-2014-112646 del 4 de diciembre de 2014.

Apreciado coronel Ramírez:

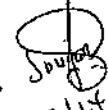
En atención al oficio No. 8110-OFPLA-001093 del 3 de diciembre de 2014 y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación contenida en el Acuerdo No. 000002 del 25 de noviembre de 2014, Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la presente vigencia fiscal por \$8.054.887.440 financiados con recursos Nación. El jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención

Lo anterior para cancelar obligaciones pendientes causadas en la vigencia anterior a través de los rubros Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas en Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes, para atender el pago de indemnización por vacaciones al personal que se retira por efecto del proceso de la Convocatoria No. 250 de 2012, y el transporte de internos.

La figura del pago de pasivo vigencias Expiradas se refiere a los casos en los que habiendo compromisos legalmente adquiridos por una entidad en una determinada vigencia fiscal, estos no son cumplidos durante la misma, por circunstancias ajenas al acreedor, y por consiguiente se hace necesario el pago de la suma respectiva en una vigencia posterior. Es importante tener en cuenta que es la entidad quien debe demostrar la exigibilidad de las acreencias, las razones de dicho incumplimiento y hacerse responsable por ello.

La entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º. del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011. Adicionalmente debe tener en cuenta las

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co


Recibido: *[Signature]*
Dic. 19/14
5:00 P.M.

instrucciones contenidas en la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Cordial saludo,


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Acuerdo 000002 del 25 de noviembre de 2014 en cuatro (4) folios

Copias: Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada para la Economía y Finanzas Públicas CONTRANAL, Avenida carrera 60 No. 24-09 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá, D.C.

Dr. Omar Alfonso Sánchez – Coordinador PAC, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dr. José Nemesio Moreno Rodríguez, Director (E) Gestión Corporativa, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, Calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C.

APROBÓ: Angela Degiovanni
REVISÓ: Yaneth Navarrete
ELABORÓ: Mireya Pinzón

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 000002 DE 25 NOV 2014

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para la Vigencia Fiscal de 2014"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 del Decreto 4151 de 2011, artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1ro. del Decreto 4836 de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1ro. del Decreto 4836 de diciembre 21/11 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas..."

El Decreto 3036 de diciembre 27 de 2013, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió en el Presupuesto de Funcionamiento de la SECCIÓN 1208 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC, la suma de Novecientos treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco millones ciento quince mil setecientos veinticinco pesos (\$935.995.115.725) moneda legal.

En la Cuenta Gastos de Personal existe sobrante de apropiación al término de la presente vigencia fiscal, por efecto de las vacantes del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el cargo de Dragoneante Código 4114 grado 11, por cuanto a la fecha la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra realizando el proceso de Convocatoria para proveer dichos cargos en la planta global de personal del Instituto. Se tiene previsto que dicha Comisión entregue al INPEC el listado de los aspirantes ganadores en el mes de noviembre/2014 y a partir de ahí ingresen a adelantar los cursos de Formación y Complementación en la Escuela Penitenciaria Nacional "Enrique Low Murtra".

Se hace necesario trasladar recursos sobrantes de la Cuenta Gastos de Personal, con el objeto de financiar gastos prioritarios de: Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas (Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes), así como y el rubro Transporte de Internos, que permita el normal funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión en lo que resta de la presente vigencia fiscal.

ACUERDO NÚMERO 000002 DE 25 NOV 2014 HOJA No. 2

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para la Vigencia Fiscal de 2014"

Existe apropiación libre de afectación de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 114 de Octubre 15 de 2014, expedido en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación por el Coordinador de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del INPEC, para amparar los movimientos relacionados en el presente Acuerdo.

Los valores registrados en este traslado presupuestal corresponde a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectuar los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, así:

**CONTRACREDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1208
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
1					GASTOS DE PERSONAL	8.054.887.440
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	8.054.887.440
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5.500.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	5.500.000.000
1	0	1	5		OTROS	2.554.887.440
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.554.887.440
					TOTAL CONTRACRÉDITOS	8.054.887.440

SON: OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$8.054.887.440).

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

ACUERDO NÚMERO 000002 DE 25 NOV 2014 HOJA No. 3

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para la Vigencia Fiscal de 2014"

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos que trata el artículo anterior, apruébese los siguientes créditos, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, así:

**CRÉDITOS
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
1					GASTOS DE PERSONAL	2.890.453.977
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2.887.653.977
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	2.497.592.888
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.497.592.888
1	0	1	999		PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	390.061.089
				10	RECURSOS CORRIENTES	390.061.089
1	0	2	999		PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	2.800.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.800.000
2					GASTOS GENERALES	5.081.266.526
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.684.868.880
				10	RECURSOS CORRIENTES	4.684.868.880
2	0	4	999		PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	396.397.646
				10	RECURSOS CORRIENTES	396.397.646
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.166.937
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	83.166.937

[Handwritten signature and initials]

ACUERDO NÚMERO 000004 DE 25 NOV 2014 HOJA No. 4

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – para la Vigencia Fiscal de 2014"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.166.937
3	6	3	999		PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	83.166.937
				10	RECURSOS CORRIENTES	83.166.937
TOTAL CRÉDITOS						8.054.887.440

SON: OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$8.054.887.440).

ARTÍCULO TERCERO.- Para su validez, este Acuerdo requiere aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 25 NOV 2014
Dado en Bogotá, D. C., a los,


YESID REYES ALVARADO
PRESIDENTE



EFRAÍN MORENO ALBARÁN
SECRETARIO TÉCNICO

APROBADO:


DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Revisó:


Jefe Oficina Asesora de Planeación INPEC


Director (a) Gestión Corporativa INPEC

Elaboró: Javier Vega Prieto
Plan30\osarchivos\modificadonpresupuestalmodificacionespales2014\Acuerdo.doc

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL